

Nombre: Melilla Courier, C.B.  
N.I.F.: E29962099  
N.º de Expediente: 5216  
Concepto: IPSI Complementaria  
Año: 2000  
Deuda Tributaria: 54.904 Pts.

Nombre: D. Nabil Dris Maanan  
N.I.F.: 45.279.404-V  
N.º de Expediente: 8210  
Concepto: IPSI Complementaria  
Año: 2000  
Deuda Tributaria: 31.296 Pts.  
Melilla, 4 de Diciembre de 2000.  
El Director General del Área Económica.  
Siverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
NEGOCIADO: I.P.S.I.  
OPERACIONES INTERIORES

Notificación de Liquidación Tributaria del  
Impuesto sobre Incremento de Valor de los  
Terrenos de Naturaleza Urbana

**3473.-** No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento,

sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

#### PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento del pago.

#### FORMA DE PAGO

a) Dinero de curso legal.  
b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Músico Granados, 5, b), identificando el n.º de expediente.

#### RECURSOS

A) Recursos de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Asicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 160 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Nombre: Señalizaciones Rusadir

N.I.F.: B29960739

N.º de Expediente: 1855

Concepto: Plusvalía

Año: 2000

Deuda Tributaria: 4.922 Pts.

Nombre: D. Antonio Quintana Peinado

N.I.F.: 45.214.344-R